

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 Tario,

2 PROTOCOLO: 2016-17-01-15-P05501

3 Factura No. 000023504

4 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

5 "EQUISTAC EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA."

6 OTORGA:

7 PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA

8 Gerente

9 CUANTIA:

10 INDETERMINADA

11 Ref-Equistac.doc

12 C.A.F.P.

13 DI: 3 COPIAS

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República

25 del Ecuador, hoy día veinte y ocho de noviembre del año dos mil

26 diez y seis, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario

27 Décimo Quinto del Cantón, comparece con plena capacidad,

28 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el

063789

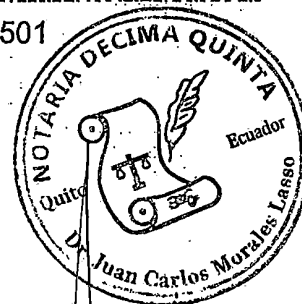


Factura: 001-002-000023504

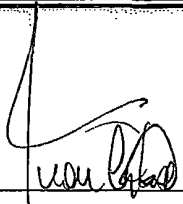


20161701015P05501

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO



Escritura N°:		20161701015P05501					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:33)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EQUISTAC CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	2290316327001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 señor PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA, en su calidad de
2 gerente como tal representante legal de la compañía EQUISTAC
3 EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA., conforme consta del
4 nombramiento que se agrega como documento habilitante. El
5 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
6 edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado,
7 domiciliado en la ciudad de Lago Agrio y de tránsito por esta ciudad
8 de Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y
9 contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; en virtud de
10 haberme exhibido sus documentos de identificación. Advertido el
11 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
12 escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada
13 de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
14 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que
15 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**
16 En el registro de escrituras públicas sírvase incorporar un cambio de
17 domicilio al tenor de lo siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES:
18 Comparece a la celebración del presente instrumento el señor
19 PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA, en su calidad de gerente
20 como tal representante legal de la compañía EQUISTAC EQUIPOS
21 Y LOGISTICA CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que
22 se agrega como habilitante al presente instrumento. El
23 compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de
24 Quito, plenamente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA:
25 ANTECEDENTES: UNO) Mediante escritura pública celebrada el
26 veinte de mayo del dos mil ocho, ante el Notario Primer del Cantón
27 Francisco de Orellana, doctor Salomón Merino Torres, se constituyó
28 la compañía EQUISTAC EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA.

Quito, 20 de Mayo de 2015

COMPANIA EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA.

Señor.-

GONZALEZ HEREDIA PEDRO RICARDO

Presente.-

Estimado Señor.- **GONZALEZ HEREDIA**

Por medio de la presente me es grato comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPANIA EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA.**, Por unanimidad de votos, en sesión del día 23 de Abril de dos mil quince, procedió a nombrar a Usted como **GERENTE**, de la compañía, por el periodo de dos años (2), en su cargo pudiendo ser reelegida de forma indefinida tal como consta en los estatutos de la compañía acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el **GERENTE** y principalmente la Representación Legal y Extrajudicial de la compañía.

COMPANIA EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA., es una compañía de Responsabilidad Limitada, que se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte de mayo del dos mil ocho, ante el Doctor Salomón Merino Torres, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, y que se halla legalmente inscrita con fecha 24 de junio de 2008, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, bajo el N° 21, Folio N° 246 del Tomo Uno del libro de inscripciones del 2008.

Muy atentamente

HEREDIA VACA FANNY CECILIA
C.C.170316685-8

Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía, otorgada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPANIA EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA.**, que me confirió, en reunión realizada en el Cantón Orellana, Provincia de Orellana, el 20 de Mayo de 2015.

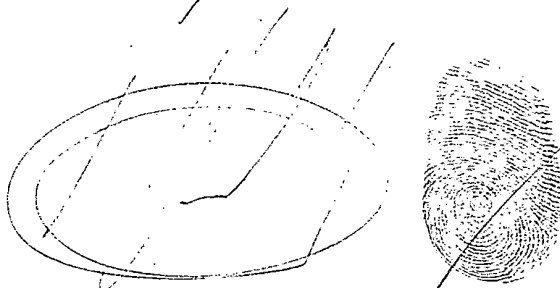
GONZALEZ HEREDIA PEDRO RICARDO
C.C.170939992-5
GERENTE



1 Inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el veinte y
2 cuatro de junio del dos mil ocho. DOS) En junta general de socios de
3 veinte y ocho de noviembre de dos mil diez y seis se resolvió
4 cambiar el domicilio de la compañía, introduciendo las reformas
5 correspondientes al estatuto, conforme consta del acta que se
6 agrega. TERCERO: REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE
7 DOMICILIO: De conformidad con las resoluciones adoptadas por la
8 junta general de socios mencionada y a fin de cambiar el domicilio
9 de la compañía el gerente declara reformado el Estatuto Social, de
10 la compañía de forma que el artículo segundo dirá: "Artículo
11 Segundo.- Nacionalidad y Domicilio: La compañía es de
12 nacionalidad ecuatoriana, El domicilio de la compañía será el cantón
13 Quito y podrá abrir agencias o sucursales en cualquier lugar del
14 territorio nacional o fuera de él.". CUARTA: DECLARACION: El
15 señor PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA en su calidad de
16 gerente de EQUISTAC, EQUIPOS y LOGISTICA CIA. LTDA, declara
17 bajo juramento que la compañía no es contratista del Estado ni tiene
18 deudas pendientes con ninguna entidad estatal. Usted señor Notario
19 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que fueren
20 necesarias para la validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA**
21 **MINUTA**, que queda elevada a escritura pública, la misma que
22 se encuentra firmada por la Abogada Verónica Villacís M.,
23 Abogada profesional con matrícula número siete mil quinientos diez y
24 nueve. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura
25 se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
26 le fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la
27 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo
2 lo cual doy fe.



3
4
5
6
7
8 F) PEDRO RICARDO GONZALEZ HEREDIA
9 C.C.- 1709399925

10
11
12
13
14
15
16 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
17 NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

El No-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Dirección: Av. 9 de Octubre entre Río Tiputini y Cuyabeno
Email: registro-orellana@hotmail.com Telf. (06)2861476
Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador
RUC 2260012550001

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Con fecha jueves nueve de febrero del año dos mil diecisiete, se toma nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía EQUISTAC EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA., la **RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0024**, de 05 de enero de 2017, en la que se resuelve aprobar el cambio de domicilio y reforma de estatuto social de la compañía **EQUISTAC EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA.**, del cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, dando cumplimiento con las disposiciones legales.-

Ab. Orlando Alberto Moreira Moreira
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Ab. Franklin Plaza	Marginado por: Tlg. Lida Quevedo	Digitado por: Carmen Samaniego	097-RPCFO-2017
			Fact. 001-002-1265

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Info@registropropiedadorellana.gob.ec 062860010

Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador

Av. 9 de Octubre y Río Tiputini

RUC 2260012550001



El Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA:** Que con fecha lunes uno de junio del año dos mil quince, a las 08h50, queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGÍSTICA CÍA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR: GONZÁLEZ HEREDIA PEDRO RICARDO**, bajo el No. 148, Folio No. 148, Tomo Uno del Libro de Inscripciones del año 2015.

Dr. Galo Lanche Sarango
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**

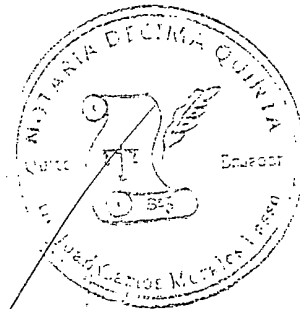


Revisado por: Ab. Orlando Morelra M.	Digitado por: Welinton Segovia S.	Marginado por: Ana Camacho	0615-2015-RMCFD
--------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	-----------------

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

28 NOV 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"EQUISTAC EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA."

En Quito desde las 12h00 en las oficinas ubicadas en la Juan León Mera 565 y Carrión, a los 28 días del mes de noviembre del 2016, se reúnen en Junta General Extraordinaria de socios los señores Pedro Ricardo González Heredia y Fanny Cecilia Heredia Vaca quienes representan el 100% del capital pagado de la compañía.

Preside la junta la señora Fanny Heredia, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Pedro Daniel González Heredia, en su calidad de gerente. La Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital pagado de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General Universal, y resuelven tratar los siguientes puntos del orden del día el siguiente que a continuación lo proceden a tratar:

{

1) Cambio de domicilio

1. El gerente cuyo representante artístico es el señor Carlos Renán Correa Ruiz, mociona a la junta que por convenir a los intereses de la compañía se cambie el domicilio de la misma de Francisco de Orellana a Quito, la moción es aprobada por unanimidad.

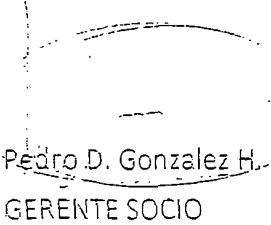
2) Reforma del Estatuto

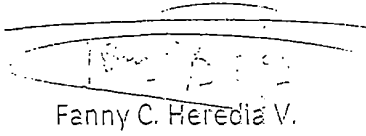
Toma la palabra el gerente y manifiesta a la junta que en virtud de la moción aprobada de cambio de domicilio se debe realizar la siguiente reforma al artículo segundo del estatuto: Artículo Segundo: Nacionalidad y Domicilio "La compañía es ecuatoriana, su domicilio principal será la ciudad de Quito, pero podrá abrir agencias o sucursales en cualquier lugar del país o el exterior."

Se aprueba por unanimidad la moción para la reforma del estatuto planteada, autorizando al gerente para que pueda suscribir la correspondiente escritura y cuánto otro documento fuera necesario.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción

de la presente Acta. Se reinstala la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las trece horas.


Pedro D. Gonzalez H.
GERENTE SOCIO


Fanny C. Heredia V.
PRESIDENTE SOCIA



IDENTIFICACION
 BACHILENATO
 EMPLEADO PRIVADO
 FAMILIA Y DEPENDIENTES DEL PAIS
 GONZALEZ JORGE VICENTE
 PROFESOR Y TECNICO DE LA MUJER
 MEREDIA FANNY CECILIA
 URBANO Y FAMILIA DE OBREROS
 QUITO
 210-85-14
 PUEBLO DE FLORES, ECUADOR
 210-45-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO CACI - QUITA
CITIO EN CIUDADAMER

116008992-0

SOLANGE MENDOZA
FLORES CAUSO
JUAN RAMIRO
PICHINHA
QUITO
SANTA BARBARA
CHARTRETTES 70 1977-04-27
CIVIL Y FAMILIA - ECUATORIANA
CEL. 01

Ecuador, Quito, Ecuador
KAROL YESENIA
QUARTE GUSON

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE INTERIORES
CENTRO DE IDENTIFICACION

032

032-0166

1709389925

CSD/IA

NUMERO DE CERTIFICADO

GONZALEZ HEREDIA PEDRO RICARDO

SUCREBUROS
PROVINCIA
LAGO AGRO
CANTON

ORGANIZACION
NUEVA LOMA

PRESENDA

1709389925

1709389925

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

28/07/2019

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

063795



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1709399925

Nombres del ciudadano: GONZALEZ HEREDIA PEDRO RICARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DUARTE DUBON KAROL YESENIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE ABRIL DE 2009

Nombres del padre: GONZALEZ JORGE VICENTE

Nombres de la madre: HEREDIA FANNY CECILIA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CARLOS ANIBAL FLORES PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT-15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.28 13:44:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

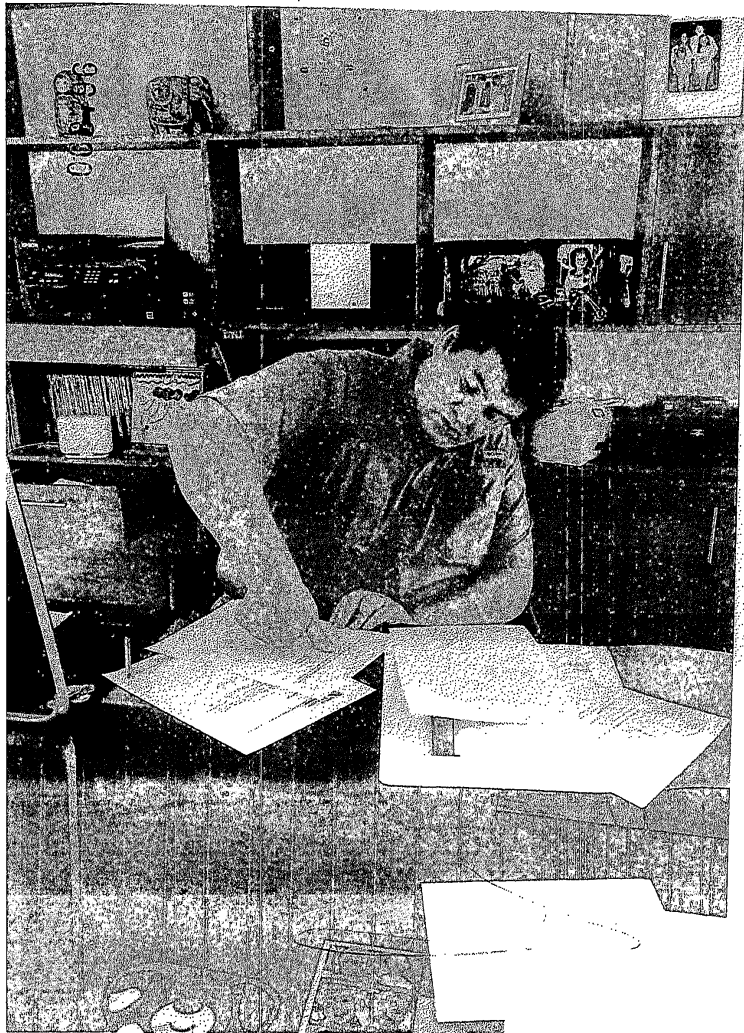
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



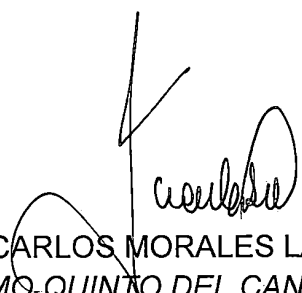
7-10-68090984-00423



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EQUISTAC EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA., FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE.


Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO-QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000025112



20171701015000066

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701015000066

MATRIZ	
FECHA:	20 DE ENERO DEL 2017, (11:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EQUISTAC EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05501

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLACIS MARTINEZ VERONICA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707364194
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

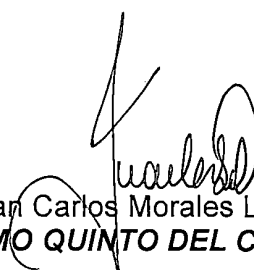
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

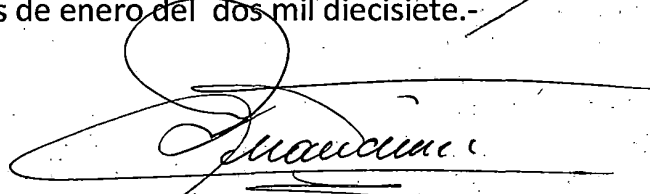
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EQUISTAC EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA., celebrada el 28 de noviembre de 2016, de la resolución No. SCVS-IRQ-DRASD.SAS.2017-0024, expedida por la Abogada Edith Méndez Méndez, Directora Regional de Actos Societarios y Disolución, Delegada, de fecha 5 de enero de 2017, que resuelve en su artículo primero Aprobar el cambio de domicilio del cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha; y, la consiguiente reforma del estatuto de la compañía constante del presente instrumento público. Quito a veinte de enero del año dos mil diez y siete.




Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0024, dictada por la Superintendencia de Compañías el 05 de enero del 2017, resolvió aprobar la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA., otorgada el 28 de noviembre del 2016 ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso. Tomé nota de éste particular al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada en la Notaría Primera del cantón Francisco de Orellana actualmente a mi cargo, el 20 de mayo del 2008.- Francisco de Orellana, a veinte y tres de enero del dos mil diecisiete.-


DR. IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA





Factura: 002-001-000032900



20172201001000159

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON FCO. ORELLANA
RAZÓN MARGINAL N° 20172201001000159

MATRIZ	
FECHA:	23 DE ENERO DEL 2017, (14:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05501

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EQUISTAC CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	2290316327001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN FCO. ORELLANA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0024

**AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ
DIRECTORA REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS
Y DISOLUCIÓN, DELEGADA**

CONSIDERANDO:

QUE la compañía EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Orellana el 20 de mayo de 2008, aprobada con Resolución No. 1997 de 09 de junio de 2008, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del mismo cantón el 24 de junio del mismo año, con domicilio en el cantón Francisco de Orellana;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito de 28 de noviembre de 2016, que contiene el cambio de domicilio de la compañía EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA. del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio de la compañía EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA. del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-017-M de 04 de enero de 2017, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-16-113 de 15 de diciembre de 2016

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA. del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de domicilio de la compañía EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA. del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de

os Públicos
del Cantón Quito

7



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA.

0024

este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito y Primera del cantón Orellana tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la de constitución de la compañía EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba dicha escritura y esta resolución; c) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Orellana tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **05 ENE 2017**

AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ
DIRECTORA REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS
Y DISOLUCIÓN, DELEGADA

Exp. 160293
Tr. 38617
ONL/MRV



TRÁMITE NÚMERO: 6032

* 6 1 9 1 1 0 3 4 0 2 7 0 *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4623
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	465
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709399925	GONZALEZ HEREDIA PEDRO RICARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /28/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EQUISTAC, EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0024 DE LA SRA. DIRECTORA REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, DELEGADA DE 05/01/2017.- SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA AL D.M. DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78X CASPAR DE VILLARROEL

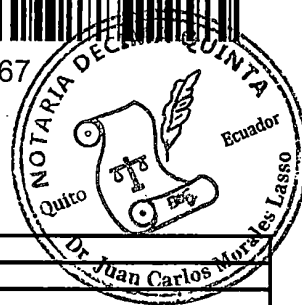


Factura: 001-002-000025113



20171701015000067

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701015000067

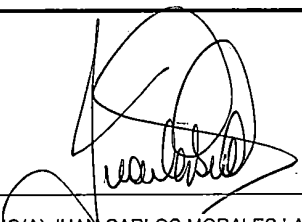


NOTARIO OTORGANTE:	DR JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE ENERO DEL 2017, (11:07)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EQUISTAC EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLACIS MARTINEZ VERONICA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707364194
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DRA. VERONICA VILLACIS MARTINEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707364194

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Verónica



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: EQUISTAC EQUIPOS Y LOGISTICA CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: 160293 RUC: 2290316327001 NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: Pichincha CANTÓN: Quito CIUDAD: Quito

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: Pichincha CANTÓN: Quito CIUDAD: Quito

PARROQUIA: Puembo BARRIO: San Jose de hongos CIUDADELA:

CALLE: Los hongos NÚMERO: 810 INTERSECCIÓN/MANZANA: 24 de mayo

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 2391872 TELÉFONO 2:

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: equistac@grupodelago.com CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: 0980211332 FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: Frente antiguo Radio Cine de Puembo

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Gonzalez Heredia Pedro Ricardo

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1709399925

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1